Convenio Modificatorio del Contrato N° 32 /10

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López e/Brasil y Julio de Otaño, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, **Sr. Emilio Pavón Doldán**, con Cédula de Identidad N° 990.058, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma "INGEMANT S.A.", domiciliada en Colonia Elisa 6565 c/ Timbo, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Ibarra Velázquez, con Cedula de Identidad N° 1.844.338, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO N° 32/10 – "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", DE FECHA 06/12/10, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

   Se amplía la vigencia del contrato que será desde la firma de este Convenio Modificatorio hasta el 30 de noviembre de 2011.

2. **EN LA CLÁUSULA 6 DEL CONTRATO ORIGINAL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 e de la Ley N° 2051), SE AMPLÍAN Y SE DISMINUYEN ALGUNAS CANTIDADES, SE INCLUYEN RUBROS NUEVOS AUMENTANDO EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN BASE A LA SGTE. PLANILLA, LAS DEMÁS DISPOSICIONES NO SUFREN VARIACIONES Y RIGEN PARA EL CONTRATO ORIGINAL Y ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.**

Se disminuyen rubros ya existentes en el contrato original

Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad disminuida (-)/ampliada**	**Precio Unitario** IVA incluido	**Precio Total** IVA incluido
1.3	Vallado de obra	ml	-50,00	75.600	-3.780.000
12.4	Puerta tablero 1.3 0x2.10. Incluye marcos, herrajes, cerraduras y pintura.	un	-2,00	1.592.067	-3.184.134

Se amplían las cantidades de algunos rubros ya existentes en el contrato original:

3.3	Pilares de H°A°	ml	66,00	191.999	12.671.934
3.4	Vigas H°A°	m3	3,80	1.607.734	6.109.389
3.5	Losas H°A°	m3	1,00	1.634.608	1.634.608
6.3	Aislación de techo plano	m2	40,00	44.070	1.762.800
8.1	Contrapiso de cascotes esp: 10 cms.	m2	235,80	34.531	8.142.410

Se incluyen Rubros nuevos según la sigte. Planilla:

1	Zapatas de H°A°	m3	2,304	1.650.000	3.801.600
2	Puerta de acceso principal de vidrio templado de 8mm	un	2,00	3.800.000	7.600.000
3	Ventana de vidrio templado 8mm	m2	5,28	877.272	4.631.996
4	Mampostería de ladrillo común 0.3	m2	74	135.000	9.990.000
5	Mampostería de nivelación de 0,45m	m2	6,00	165.000	990.000
6	Mamparas para baños	gl	1,00	12.500.000	12.500.000
7	Vereda de piso de canto rodado	m2	235,80	60.000	14.148.000
				TOTAL	**77.018.603**

INGEMANT S.A.

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

El monto total ampliado corresponde a la suma de Gs. 77.018.603 (Guaraníes setenta y siete millones dieciocho mil seiscientos tres) alcanzando el monto total de contrato la suma de Gs. 473.288.091 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil noventa y uno) incluidos todos los impuestos.

3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra será desde la suscripción de este Convenio Modificatorio hasta el 31 de octubre de 2011.

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se amplía el monto para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto total del Convenio Modificatorio hasta el 30 de noviembre del 2.011.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este acuerdo complementario, al igual que el original y en fe de ello, suscriben la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 7 (siete —) del mes de octubre del año 2011.----------

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

INGEMANT S.A.